



FORMATO PARA EL REPORTE DE BENEFICIOS CUANTIFICABLES DEL CONTROL FISCAL

NOMBRE SUJETO DE CONTROL Alcaldía del Municipio de El Copey

CLASIFICACION Y CUANTIFICACION DE BENEFICIOS

DIRECTOS			INDIRECTOS
VALOR AHORRO	VALOR RECUPERACION	VALOR POTENCIAL	CUANTIFICABLES
Cuantitativo	\$ 1,018,526	N/A	N/A

APROBACION

VALIDADO	APROBADO
ACTA MESA DE TRABAJO	ACTA COMITÉ TÉCNICO SECTORIAL
Acta de ayuda de Memoria	6/08/2021

DESCRIPCIÓN DEL HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA

MEDIO DE COMUNICACIÓN	FECHA
CLASE	
Informe preliminar de auditoría	26/07/2021

HECHO O SITUACION IRREGULAR

En la vigencia 2020 la Alcaldía, celebró los contratos de obra CAO-087-2020 por un monto de \$ 20,370,528, cuyo objeto correspondió al Mejoramiento de la malla vial, con obras de reparcho municipio del Copey cesar y el contrato CAO-235-2020, por \$ 20,540,750 y objeto adecuación y mantenimiento del parque infantil del barrio san roque, municipio de el copey cesar.

Al revisar los comprobantes de egresos que reposan en las carpetas contractuales, no se evidenció que la entidad hubiese descontado el 5% del valor del contrato, el cual debía ser destinado al Fondo de seguridad y convivencia ciudadana. Lo anterior causó un presunto detrimento patrimonial en contra del fondo por cuantía de \$ 1,018,526 correspondiente al contrato 087 y \$ 1,027,037 para el contrato 235.

ACCION CORRECTIVA FECHA 29/07/2021

DESCRIPCION DE LA ACCION CORRECTIVA

Si bien en el informe preliminar de la auditoría se evidenció que la entidad omitió descontar el 5% del contrato, destinado al Fondo de seguridad y convivencia ciudadana y que esto causó un presunto detrimento patrimonial en contra del fondo, esta situación posteriormente fue subsanado en las contradicciones del informe preliminar y se constituye en beneficio auditor:

- Contrato de obra CAO-087-2020: se aportó documento TCF No. 071 del 29 de julio del 2021, transferencia de fondo, que en el detalle contable se observa la contribución especial sobre contratos de obras públicas del 5%, al igual que comprobante de transacción del Banco Agrario, con transacción exitosa por un monto de 1,018,600 a nombre del municipio.
La omisión del descuento del 5% del contrato de obra CAO-087-2020 por un monto de \$ 20,370,528, fue subsanado durante el proceso de auditoría y se constituye en beneficio auditor, puesto que como consta en la transferencia de fondo, se realizó la contribución al Fondo de Seguridad correspondiente al 5% del valor del contrato (\$1,018,600);
- Para el contrato de obra CAO-235-2020, se presentó documento de Constitución de la obligación No. 10-111, del 23 de octubre del 2020, en el que se evidencia el descuento del 5% de la Contribución al Fondo de Seguridad para contratos de obra, por un valor de \$ 1,027,037. Puesto que el descuento se practicó durante la ejecución del contrato y se pudo evidenciar en el soporte presentado, se subsana en su totalidad la observación para este ítem.

OBSERVACIONES

El requerimiento al contratista y pago del impuesto con destino al Fonset, se constituyen en beneficio auditor.

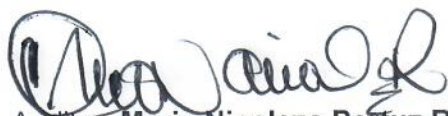
SOPORTES SUJETO DE CONTROL

CLASE	FECHA
Oficio de Contradicciones, radicado en la Contraloría y CD Adjunto que incluye los soportes de los respectivos descuentos destinados al Fondo de Seguridad.	02/08/2021



* Convenciones: Informe de Auditoria (IA), Control de Advertencia (CA), Plan de Mejoramiento (PM), Pronunciamiento (P), Indagación Preliminar (IP).

** Indirectos: en el evento de ser cuantificables



Auditor: **Maria Nicolaza Pertuz Ruiz**
Msc en Ingeniería Sanitaria y Ambiental



Jefe de Control Fiscal: **Dario Forero Martínez**
Abogado



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar